



PROPUESTAS AL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS 2014

Madrid, 20 de febrero 2014

Contenido

I. Antecedentes	2
II. Orientaciones clave para el PNR 2014	2
III. Recomendaciones específicas para el PNR 2014.....	3
Gasto/inversión social.....	3
Inclusión social de los grupos vulnerables.....	3
Garantía de mínimos	4
Inclusión Activa	5
Empleo juvenil.....	5
Reforma fiscal	6
Reforma laboral y ayudas a familias desempleadas	6
Sistema de pensiones.....	7
Fondos estructurales	7
Economía social	9

I. Antecedentes

La Plataforma Tercer Sector ha participado en el diálogo con los diferentes sectores de la administración con respecto al seguimiento de la Estrategia Europa 2020, con el fin de avanzar en la pobreza y otros objetivos sociales y los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

En el caso del Programa Nacional de Reformas de 2013, ha habido una mejora del diálogo en relación con el PNR 2012. En este caso, la Plataforma ha sido invitada a hacer propuestas, las cuales fueron entregadas a las autoridades españolas en los plazos previstos.¹

Nos ha decepcionado comprobar que dichas propuestas no se vieran reflejadas en la versión final del PNR enviado a la Comisión Europea, así como que, en términos generales, dicho Programa impusiera una distribución inequitativa del ajuste macroeconómico.

Desde un punto de vista positivo, destacamos que en el PNR 2013 se reconoció el papel del Tercer Sector de Acción Social con respecto a las medidas que se deben tomar para lograr el objetivo de la reducción de la pobreza y la exclusión social, así como para mejorar las condiciones de vida de las personas más vulnerables de nuestra sociedad (página 104).

Este reconocimiento explícito alienta el diálogo y la colaboración con las autoridades españolas en 2014, con vistas a conseguir una salida de la crisis con mayor igualdad.

II. Orientaciones clave para el PNR 2014

1. El esfuerzo para la salida de la crisis se debe redistribuir de manera más equitativa, con un mayor esfuerzo por parte de las personas más ricas y de las grandes empresas (incluidos los bancos que han llevado a la sociedad española a un alto endeudamiento y a una situación crítica). Los recortes debidos al ajuste no deben tocar las líneas rojas del sistema de bienestar, aunque las reformas para mejorar la eficiencia y la eficacia son bienvenidas. Las personas vulnerables, las familias y los niños no pueden dejarse de lado por más tiempo.

¹ La Plataforma del Tercer Sector es una organización estatal sin fines de lucro fundada por los siguientes siete organizaciones: Plataforma de ONG de Acción Social (POAS), Plataforma del Voluntariado de España (PVE), LA Red Europea de Lucha contra la Pobreza y la Exclusión Social en España (EAPN-ES), el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Caritas Española, Cruz Roja Española y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). La Plataforma de Organizaciones de Infancia (POI) está adherida como Colaboradora. Su trabajo consiste en la defensa de la cohesión social, así como la promoción de la igualdad entre los grupos desfavorecidos. El Tercera Sector, a través de su Plataforma, representa alrededor de 29.000 entidades de todo el país; estas entidades son privadas, voluntarias y sin fines de lucro, y emplean a más de 500.000 personas (2,5% del empleo nacional), y cerca de 900.000 voluntarios, que prestan apoyo directo a más de 5 millones de personas, principalmente en situación de vulnerabilidad y exclusión social.

2. El capítulo social y las metas de pobreza de la Estrategia Europa 2020 deben ser reincorporados con toda su fuerza política y con la consiguiente financiación en el PNR.
3. Como mecanismos para llegar a las metas de reducción de la pobreza, el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social (PNAIN), el PENIA (Plan Nacional de Infancia y Adolescencia), la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana y la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2010 deben estar recogidos en este Programa Nacional de Reformas 2014, tanto en sus contenidos y como en su dotación presupuestaria.
4. Adicionalmente, es urgente lanzar un Plan de choque contra la Pobreza y la Exclusión, con la participación de todos los interesados, para hacer frente a los 1,8 millones de hogares sin empleo y a los 12 millones que viven en la pobreza.
5. Es fundamental que se establezca una coherencia entre estas medidas que trabajan por la inclusión social, con otras medidas recogidas en dicho Programa, particularmente las de naturaleza económica y fiscal.
6. El Tercer Sector de Acción Social debe ser reconocido como un "agente social" en el diálogo social, y como tal debería formar parte del Comité Económico y Social. En este sentido, se debe promover urgentemente la gobernanza participativa del PNR, para obtener ideas y propuestas de soluciones innovadoras.

III. Recomendaciones específicas para el PNR 2014

Gasto/inversión social

Hay once Estados Miembros de la Unión Europea que están en el "top 30" del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial. Estos países, que se encuentran entre los mejores del mundo en términos de competitividad - por ejemplo Finlandia, Alemania, Suecia y los Países Bajos - también se encuentran entre los que tienen los más altos niveles de gasto social. Esto demuestra que tener un compromiso social y una inversión social es compatible con la competitividad y el crecimiento.

En nuestro país estamos caminando hacia un creciente desequilibrio entre ambos factores. La reducción sostenida del gasto social para ajustar al objetivo de déficit está erosionando la infraestructura social y los servicios públicos clave. Los recortes de las políticas de bienestar agravan las desigualdades sociales, extienden y profundizan la pobreza.

Recomendación 1: Priorizar las políticas sociales en la elaboración de los presupuestos y en la gestión del gasto público. El nivel del gasto social actual, que es claramente insuficiente con respecto a las necesidades, no puede reducirse más aún.

Inclusión social de los grupos vulnerables

A este respecto, es importante señalar que es el Consejo, a través de la Recomendación N° 6, quien recomienda al gobierno español: "Adoptar y aplicar

las medidas necesarias para reducir el número de personas con riesgo de pobreza o exclusión social reforzando las políticas activas dirigidas al mercado de trabajo, con el fin de aumentar la empleabilidad de las personas con menor acceso al mercado de trabajo, y mejorando el objetivo, la eficiencia y la eficacia de las medidas de apoyo, incluidos servicios de ayuda de calidad a las familias”.

Recomendación 2: Ampliar el alcance de la Recomendación de la Comisión en 2013, desarrollando una estrategia global que favorezca la inclusión social de los grupos vulnerables, especialmente las personas con discapacidad, que incida en su participación en los sistemas educativos, formativos y de empleo, trabajando de forma coordinada y alineada con los distintos agentes implicados y promoviendo las alianzas y colaboraciones público-privadas.

Garantía de mínimos

El gasto en los programas de garantía de mínimos (pensiones no contributivas, rentas mínimas de inserción, rentas mínimas, PREPARA y otros) no está ajustado al crecimiento del desempleo y las situaciones de vulnerabilidad social, lo que trae consigo una disminución del dinero dedicado por persona bajo el umbral de la pobreza y del número de prestaciones. Se trata de un sistema fuertemente desarticulado, sin criterios redistributivos homogéneos, que no controla cómo se complementan las distintas prestaciones en los mismos hogares, que no contempla la situación económica y la composición familiar del mismo modo, y que no tiene previstos los mínimos mecanismos de traspaso de un programa a otro. Las cuantías de estos programas no permiten superar la situación de pobreza en la que se encuentran muchos de los hogares que los perciben.

Recomendación 3: En primer lugar, aumentar la cuantía de los programas de garantía de servicios mínimos hasta un nivel por encima del umbral de la pobreza (según baremos del INE conforme a la composición familiar). En segundo lugar, homogeneizar los criterios de acceso con una perspectiva de generosidad, comodidad y adecuada cobertura. Los objetivos a lograr son:

- a) la garantía efectiva de unos ingresos mínimos,
- b) la garantía de la cohesión territorial y la mejora de la articulación entre los niveles de la administración central, autonómica y local,
- c) la articulación (homogeneización en ciertos aspectos) de los criterios de acceso, de las cuantías y niveles de protección, así como de las escalas de equivalencia, todo ello con una referencia más adecuada al nivel de las necesidades reales de las familias,
- d) el aumento del nivel de protección y la mejora de las condiciones de vida de los sectores más desfavorecidos,
- e) el desarrollo de una concepción de la “activación” para todos que sustituya la lógica de la contraprestación por la de la promoción,

f) una mejor articulación con el mercado de trabajo para los colectivos potencialmente activos en el conjunto de los dispositivos de mínimos.

Inclusión Activa

Es fundamental incorporar los objetivos de inclusión social de manera transversal en el Programa Nacional de Reformas. La Recomendación N° 4 del Consejo proponía “Finalizar la evaluación de la reforma del mercado de trabajo de 2012, abarcando todos sus objetivos y medidas en julio de 2013 a más tardar, y presentar modificaciones, si es necesario, en septiembre de 2013 a más tardar; adoptar el Plan Nacional de Empleo de 2013 a más tardar en julio de 2013, y realizar rápidamente una reforma de las políticas activas del mercado de trabajo, orientadas a la consecución de resultados, incluido el fortalecimiento de la focalización y la eficiencia de las orientaciones; reforzar y modernizar los servicios públicos de empleo para garantizar una asistencia individualizada a los desempleados según sus perfiles y necesidades de formación; reforzar la eficacia de los programas de recualificación para los trabajadores de más edad y de escasa cualificación; poner totalmente en funcionamiento el portal único de empleo y acelerar la aplicación de la colaboración público-privada en los servicios de colocación para garantizar una aplicación efectiva ya en 2013.” Nuestra Recomendación sería agregar los siguientes contenidos a esta propuesta del Consejo:

Recomendación 4: Incorporar la necesidad de adaptación y modernización de los servicios de empleo y el establecimiento de mecanismos de coordinación con los sistemas de protección social, con el fin de atender las especificidades de los grupos en situación de riesgo de exclusión, especialmente el de las personas con discapacidad, mejorando la eficacia de las medidas de activación, orientación e intermediación y los incentivos para su incorporación al mercado de trabajo.

De forma particular, desarrollar una estrategia global que favorezca la inclusión activa de los grupos más vulnerables, especialmente las personas con discapacidad, que incida especialmente en su participación en los sistemas educativos, formativos y de empleo, trabajando de forma coordinada y alineada con el sistema de protección social y con los agentes y representantes de las organizaciones del sector social. El papel del Fondo Social Europeo como principal instrumento financiero para alcanzar este objetivo habrá de reforzarse.

Empleo juvenil

Con respecto al tema del empleo juvenil, la Recomendación N° 5 del Consejo proponía “Aplicar las medidas de lucha contra el desempleo juvenil expuestas en la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013/2016 y efectuar un estrecho seguimiento de la eficacia de las mismas, por ejemplo mediante una garantía juvenil; proseguir la labor encaminada a reforzar la pertinencia de la

educación y la formación para el mercado de trabajo, reducir el abandono escolar prematuro y potenciar la educación permanente, prorrogando la aplicación de la formación profesional dual más allá de la actual fase piloto e introduciendo un sistema global de seguimiento del rendimiento de los alumnos al final de 2013 a más tardar". Nuestra Recomendación sería agregar los siguientes contenidos a esta propuesta del Consejo:

Recomendación 5: Incorporar el desarrollo de medidas específicas dirigidas a las y los jóvenes desempleados pertenecientes a grupos en riesgo de exclusión social, especialmente las y los jóvenes con discapacidad.

Favorecer y aumentar la participación en ciclos formativos, en la formación profesional dual y en la formación universitaria de los jóvenes pertenecientes a colectivos más vulnerables y expuestos situaciones de exclusión social, jóvenes con discapacidad especialmente, con el fin de mejorar su empleabilidad y reducir el riesgo de pobreza y exclusión social entre ellos.

Reforma fiscal

Las reformas fiscales llevadas a cabo son regresivas desde un punto de vista social, y crearán más desigualdad. Con respecto al aumento de los impuestos indirectos, su aumento repercute directamente en el presupuesto familiar, dado que muchos productos y servicios que antes tenían un tipo muy reducido o reducido, ahora están gravados al 21%.²

Junto con el recorte de los ingresos y prestaciones y el aumento de la inflación, la subida de impuestos tiene un efecto de empobrecimiento de toda la población y, en particular, de los sectores con rentas inferiores o con necesidades de adaptaciones por razón de discapacidad.

Recomendación 6: Aplicar el IVA super-reducido a los productos alimenticios (envasados, conservados y frescos) y los de higiene, a los servicios relacionados con la educación y el cuidado de los hijos, a fin de reducir la pobreza infantil y de las familias, y los servicios funerarios, así como a las adaptaciones para el acceso en igualdad de condiciones de las personas con discapacidad a bienes, productos y servicios.

Reforma laboral y ayudas a familias desempleadas

La devaluación interna sostenida está fomentando la desigualdad, la pobreza en el trabajo y la pobreza. En el contexto de la UE, no es coherente sostener que la

² Por ejemplo, la obligación de aplicar un 21% de IVA en el servicio del comedor escolar ha hecho que las familias sufran un incremento de la factura de hasta 15 euros mensuales. A ello hay que añadir la subida de otros servicios, como la acogida matinal u otras actividades extraescolares. Esto genera un deterioro de la situación familiar, afectando a las familias y a la infancia más vulnerable.

principal manera de ganar competitividad sea a través de una devaluación interna aún más profunda. **Esta reducción está relacionada con una presión extrema sobre la población activa**, causando un alto índice de pobreza en el empleo (12,3% de la población activa en 2012) y alimentando un fuerte aumento de los índices de desigualdad (En 2012, el índice de desigualdad S80/S20 para España es de 6,9, frente al 5,1 de la UE-27). Mientras se reducen los salarios, la fuerza de trabajo ocupada está cayendo a registros históricos. La reducción del poder de compra en el mercado doméstico está destruyendo a las pequeñas y medianas empresas. Siendo éstas las principales empleadoras, junto con las administraciones públicas, se explica por qué España tiene las tasas más altas de desempleo entre la zona euro y la UE-27.

Recomendación 7: Reducir significativamente la presión contributiva de los salarios más bajos.

Recomendación 8: Prorrogar las ayudas a las familias desempleadas con hijos a cargo (ayudas proporcionales al número de hijos) y en particular a los 1.832.000 hogares con todos los miembros adultos en desempleo.

Recomendación 9: En consonancia con la Comunicación sobre Inclusión Activa, mantener las rentas mínimas de inserción o rentas básicas cuando se acceda a empleos de baja remuneración o de carácter temporal. Además, reducir la carga fiscal soportada por los salarios más bajos al nivel de la media europea, a fin de aumentar la activación y evitar la “trampa del desempleo”.

Sistema de pensiones

El eje de la reforma de la Seguridad Social (conocido como “factor de sostenibilidad”) consiste en posponer la edad de jubilación y aumentar la condicionalidad para acceder a la retribución completa de las mismas, sin tomar en consideración el grave problema del desempleo.

Recomendación 10: Posponer la reforma del sistema de pensiones hasta que se llegue a una tasa de desempleo similar a la media europea. Lanzar un debate en el que se contemple el peso de estos años (con tasas de paro por encima del 20% de la PEA) y se contemplen, además, los años dedicados al nacimiento y cuidado de hijos y personas dependientes, en el cómputo de los años trabajados.

Fondos estructurales

En relación al capítulo del PNR relativo a los Fondos Europeos es oportuno destacar los siguientes puntos que consideramos relevantes desde el punto de vista de la mejora de los grupos vulnerables, en consonancia con lo que se ha expresado en el Plan Nacional de Acción para la Inclusión Social 2013—2016.

Durante el periodo de programación 2014-2020 y con la vista puesta en los objetivos de la Estrategia Europa 2020, los nuevos Reglamentos reconocen, por primera vez, la "inclusión social y la lucha contra la discriminación" y la accesibilidad para las personas con discapacidad entre sus prioridades de inversión del Fondo Social Europeo y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y menciona explícitamente el apoyo a la desinstitucionalización de las personas con discapacidad y a las empresas sociales.

En el mismo sentido, el Paquete de Inversión Social para el crecimiento y la cohesión presentado por la Comisión europea en Febrero de 2013, refuerza la idea de poner el FEDER al servicio de inversiones en infraestructuras sanitarias, sociales y educativas, apoyando la regeneración física y económica de las comunidades urbanas y rurales desfavorecidas y la modernización de las políticas sociales, de modo complementario con el FSE. Asimismo, el FEDER deberá apoyar el desarrollo de un enfoque específico de innovación social destinado a contribuir al desarrollo de unas políticas sociales más eficaces.

Así, entre las inversiones a nivel regional con mayor contenido social, el FEDER se deberá centrar en la promoción de inversiones en infraestructura social, sanitaria y educativa; la innovación; el desarrollo local y el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Con la vista puesta en la mejora de la situación de los grupos más vulnerables, el FEDER deberá apoyar las siguientes medidas destinadas a la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza:

- Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, reduciendo las desigualdades sanitarias y promoviendo la inclusión social a través de mejoras al acceso de los servicios sociales, culturales y recreacionales, así como la transición de los servicios institucionales a los servicios basados en la comunidad.
- El apoyo a la regeneración física, social y económica de las comunidades desfavorecidas en zonas urbanas y rurales, en particular con el objeto de alinear sostenibilidad y accesibilidad para las personas con discapacidad.
- La ayuda a las entidades de la economía social.
- Inversiones en el marco de las estrategias de desarrollo local participativo.
- Inversiones para la generación de cohesión social, accesibilidad sostenible y sostenibilidad accesible, en el marco de la Cooperación Territorial Europea.

Recomendación 11: Reflejar las orientaciones sociales, de inclusión social y de lucha contra la pobreza, de la parte correspondiente de los Fondos Estructurales (FSE y FEDER), consignando instrucciones para que las Comunidades Autónomas sigan estas orientaciones del Reglamento. Establecer que se delimite al menos el 20% de dichos

Fondos en todos los Programas Operativos Regionales, además del nivel estatal.

Economía social

En el "Eje 2. Garantizar un entorno favorable a los emprendedores, facilitando el inicio y el desarrollo de proyectos empresariales y apoyando su internacionalización" del PNR 2013, en el apartado correspondiente al apoyo a los emprendedores, la economía social no está considerada. La economía social, incluido el sector sin fines de lucro, representa actualmente el 3% del PIB. Las empresas sociales sirven a los intereses de la comunidad (con objetivos sociales, medioambientales, etc.), en lugar de buscar la maximización del beneficio. A menudo, tienen una naturaleza innovadora, a través de los productos o servicios que ofrecen, y por medio de la organización o métodos a los que recurren. A su vez, dan empleo a los miembros con menor empleabilidad de la sociedad. De este modo, contribuyen a la cohesión social, al empleo y a la reducción de las desigualdades. Por ello, la Comisión Europea está trabajando en una Iniciativa de Empresa Social.

Recomendación 12: Poner en marcha una ley de contratación pública que establezca el principio de que la **«oferta económica y socialmente más ventajosa»** se convierta en el criterio para cualquier adjudicación estándar, sustituyendo el criterio del precio más bajo (esto incluye un énfasis en la calidad, consideraciones ambientales, aspectos sociales o características innovadoras, la transparencia en sub-contratación y normas más estrictas contra las ofertas anormalmente bajas), en la línea de reforma de las Directivas de contratación del Parlamento Europeo.

Recomendación 14: Poner en marcha una Ley de Mecenazgo que contemple:

- Elevación de los porcentajes de deducción en el IRPF y en el Impuesto sobre Sociedades por las donaciones y aportaciones a entidades beneficiarias del mecenazgo que realicen particulares y empresas.
- Deducción en la cuota del IRPF del 100% de los donativos que no superen ciertas cuantías.
- Regulación adecuada desde el punto de vista fiscal de las donaciones en especie, particularmente de las donaciones de servicios, otorgándoles un adecuado beneficio fiscal.
- Equiparación de los incentivos fiscales previstos para los convenios de colaboración empresarial en actividades de interés general, a los de las donaciones puras y simples.
- Participación del sector de las entidades beneficiarias del mecenazgo en la definición anual de las actividades prioritarias de mecenazgo.